

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Administración y
Procuración de Justicia**
(Reunión de trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas-Zócalo

05 de junio de 2007

Presidida por el C. diputado Daniel Ordóñez Hernández

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Muy buenos días, diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, IV Legislatura, Asamblea Legislativa; asesores, asesoras, invitados, medios de comunicación. Vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión con el siguiente orden del día.

1.- Lista de asistencia.

2.- Comparecencia de la licenciada Socorro Díaz Mora, propuesta para ser ratificada como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

3.- Comparecencia de la licenciada Petra Quezada Guzmán, propuesta para ser ratificada como magistrada del Tribunal Superior de Justicia.

4.- Asuntos generales.

Aclaro que esta reunión, en lo particular, a lo que tiene que ver con la orden del día que hice de su conocimiento hace unos minutos no requiere quórum, o sea que podemos iniciar.

El Presidente de esta Comisión, el diputado Daniel Ordóñez, miembro del grupo parlamentario del PRD llegará en unos momentos más, tuvo un asunto personal imprevisto que resolver, y en su ausencia, un servidor como Vicepresidente de la Comisión conducirá esta reunión.

Vamos pues entonces si no hay algún comentario de los diputados presentes, alguna sugerencia respecto al orden del día, vamos a dar pues entonces la bienvenida por parte de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la licenciada Socorro Díaz Mora, candidata a ser ratificada como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Le voy a pedir entonces al Secretario Técnico de esta Comisión, nos haga el favor, licenciado, de pedirle a la magistrada que nos acompañe acá, por favor.

Me voy a permitir comentar brevemente, cuál sería el formato de esta comparecencia.

Bienvenida, licenciada, muy buenos días.

Me voy a permitir comentar brevemente, cuál va a ser el formato de esta comparecencia, muy breve.

Vamos a darle en primera instancia, lectura al oficio enviado por el Jefe de Gobierno a esta Asamblea Legislativa, en donde propone a la licenciada para ser ratificada como magistrada.

Tendrá la licenciada máximo 15 minutos para exponer los motivos por los cuales acepta esta propuesta que hace el Jefe de Gobierno y posteriormente tendremos hasta 25 minutos para preguntas y respuestas.

Creo que puede ser un formato muy ágil, poco rígido, de manera tal que podamos avanzar en este procedimiento de ley administrativo, pero también fijar la postura de la Asamblea Legislativa.

Me voy a permitir leer este documento de fecha 25 de mayo del año en curso y dice así:

Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Presente.

En virtud de la conclusión del periodo para el que fue nombrada la licenciada Socorro Díaz Mora como magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que he tenido a bien designarla para un nuevo periodo en el ejercicio de su encargo, con fundamento en los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso a) y 5ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 9 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 42 fracción XXIV y 67 de la fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 3 y 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, 10 fracción VIII y 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, someto a la consideración de este órgano legislativo, dicho nombramiento para su ratificación.

Anexo al presente, se servirá encontrar documentación relacionada con la designación y desempeño de la licenciada Socorro Díaz.

Atentamente: Sufragio Efectivo, No Reelección. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubon.

Una vez que se ha dado lectura a este documento, le doy la palabra a la licenciada Socorro Díaz a efecto de que haga una exposición de motivos sobre las

razones, motivos, causas, por las que considera usted ser apta, reunir todas las condiciones, requisitos de carácter profesional, ético, para ser ratificada como Magistrada en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Tiene usted la palabra y nuevamente bienvenida a esta Asamblea Legislativa.

LA C. LIC. SOCORRO DÍAZ MORA.- Muchas gracias.

Ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

En atención al citatorio que se me formuló para que el día de hoy comparezca y aporte los elementos de juicio necesarios que permitan a esta Comisión emitir el dictamen correspondiente en relación al comunicado del 25 de mayo del año en curso por el cual el ciudadano licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, propone mi ratificación como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito manifestar ante ustedes, señores diputados, lo siguiente:

En el año de 1981 ingresé a trabajar en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como abogada dictaminadora, a partir de entonces estudié y me especialicé en las materias de derecho administrativo y de derecho fiscal.

La función jurisdiccional la empecé a ejercer en 1985 cuando entré a trabajar como Secretaria de Acuerdos en el entonces Tribunal Fiscal de la Federación, actualmente Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Hace 20 años, en 1987, también como Secretaria de Acuerdos tuve la oportunidad de ingresar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Inicialmente estuve adscrita en la Primera y en la Tercera Sala Ordinaria.

Posteriormente, también como Secretaria de Acuerdos estuve en la Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional, el cual con su actividad cotidiana ha fortalecido las

instituciones y favorecido la seguridad jurídica, contribuyendo al respeto del orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático en esta ciudad.

En efecto, en su aspecto jurisdiccional el Tribunal de lo Contencioso Administrativo funge como una verdadera contraloría jurídica de los actos de la Administración Pública Local, es un verdadero medio de control de la legalidad que contribuye al fortalecimiento de la armonía social y al respeto de las relaciones entre las autoridades administrativas del Distrito Federal y los gobernados; y con la Defensoría de Oficio con la que cuenta el Tribunal se proporciona a los particulares de escasos recursos una eficaz asesoría y defensa de sus intereses cuando se sienten agraviados y se inconforman en contra de los actos de las autoridades administrativas de la Ciudad de México.

La función jurisdiccional del Tribunal ha sido reconocida por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal al ampliar su competencia, misma que incluye a toda la materia administrativa local como la de responsabilidades de los servidores públicos.

La mejor garantía de mantener y elevar la confianza y función del Tribunal de lo Contencioso Administrativo radica en la experiencia de sus Magistrados y de los Secretarios de Acuerdos, la cual se obtiene en el ejercicio de la propia función jurisdiccional que se desarrolla a través de varios años.

Como Secretaria de Acuerdos de Sala Ordinaria tuve la responsabilidad de analizar las demandas, los oficios de contestación de las autoridades y en general todos los escritos que presentan las partes; atender al público, levantar las audiencias, elaborar proyectos de sentencia y acuerdos, llevar al día el Libro de Gobierno y los demás controles correspondientes y mantener bajo custodia y mi más estricta responsabilidad los expedientes que se me turnaban.

El trabajar como Secretaria de Acuerdos me permitió conocer todo el procedimiento del juicio de nulidad y de los recursos de apelación que se tramitan ante las Salas Superiores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

También tuve la oportunidad de conocer de primera mano las inquietudes de las personas que acuden a este Tribunal buscando una solución a sus problemas con las autoridades administrativas del Distrito Federal, los cuales van desde la imposición de una multa de tránsito a la negativa para expedirles una licencia de construcción o la clausura de un establecimiento mercantil.

Estos conocimientos y experiencias, aunado a la constante preparación y actualización, fueron decisivos y de suma importancia cuando en el año del 2001 de Secretaria de Acuerdos fui nombrada Magistrada de Sala Ordinaria en el citado Tribunal.

Este nombramiento, más que un reconocimiento a mi persona, fue un reconocimiento a la carrera judicial y constituyó un estímulo al personal judicial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y es una prueba de que el trabajo, esfuerzo y dedicación son recompensados, pues cuando se nombra o se designa como Magistrado a un Secretario de Acuerdo, se hace un merecido reconocimiento a la experiencia, esfuerzo y buen comportamiento de estos servidores públicos, garantizando que los justiciables cuenten con los más calificados y mejores juzgadores, además de que avanza la justicia administrativa en esta ciudad, sin que pase inadvertido que este tipo de promociones constituye un aliciente para todo servidor público, para que siga trabajando al máximo de sus capacidades y se supere día a día.

Desde el primer momento en que fui designada como Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, renové esfuerzos y con mayor ahínco me dediqué a cumplir con el honroso, pero también con la grave responsabilidad que implica el desempeño del cargo que se me confirió. Para ello continúe con los estudios y con la actualización que son necesarias para el desarrollo de este cargo.

Para llevar a cabo estos retos, se debe trabajar en equipo. Así siempre procuré que en el ambiente interno de la ponencia a mi cargo se observara en todo momento un ambiente comprometido, comedido y cordial, con independencia de

funciones y rangos para que en la tarea diaria, la eficiencia y la eficacia no fueran tarea vacía, sino que tuvieran pleno significado.

Igualmente, en todo momento he procurado que los particulares y todo el público sea atendido en forma diligente, seria y respetuosa, pues tenemos vocación de servicio y el compromiso de elevar y mejorar la calidad y la impartición de la justicia administrativa en el Distrito Federal.

En ningún momento perdemos de vista que somos servidores públicos y que debemos trabajar y servir a los ciudadanos, al máximo de nuestras capacidades.

Estoy convencida que el servidor público debe entregarse sin restricción al encargo que le es encomendado para el bien común. Su conducta debe ser honesta, objetiva y con un actuar correcto que lo haga honorable y se dignifique ante sí y ante los demás.

Cumpliendo con la obligación que expresamente establece la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, su Sala Superior emitió el dictamen valuatorio sobre mi actuación y desempeño, considerando los resultados de las visitas de inspección, los cursos de actualización, especialización y de postgrado que se acreditaron debidamente y porque no he sido sancionada ni se ha presentado alguna queja por parte de los litigantes o de cualquier otra persona.

En el mencionado dictamen de evaluación, la Sala Superior concluyó que mi actuación fue sobresaliente y recomendó mi ratificación en el cargo de Magistrada de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

El día de hoy me presento ante ustedes, señores diputados, para cumplir tanto por el mandato que señalan las disposiciones legales correspondientes como con la convocatoria que me hizo este órgano legislativo del Distrito Federal, en relación a la propuesta de ratificación de nombramiento como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Federal que fue enviada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta comparecencia tiene un cabal sentido en cuanto a que esta Asamblea Legislativa representa a los gobernados y constituye un modelo de colaboración entre los poderes de esta ciudad, pues para la selección y designación de los juzgadores, la legislación vigente atinadamente establece y requiere la intervención tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo, a través del Jefe de Gobierno y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respectivamente.

Este sistema de selección y nombramiento de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo consolida la independencia en la emisión de las sentencias que pronuncia, pues no cabe duda que si bien es cierto que la época moderna exige especialización, una mayor preparación y actualización, también es cierto que la impartición de justicia será eficiente si el juzgador posee la independencia, la imparcialidad, la objetividad y el profesionalismo necesario para dictar sus fallos.

Durante 20 años he tenido el orgullo de colaborar en un Tribunal honorable, escrupulosamente honesto, que ejerce su función de controlar la debida aplicación de las leyes por parte de la Administración Pública del Distrito Federal, con franca libertad de criterio y cabal respeto a la igualdad entre los particulares y las autoridades administrativas locales.

Servir a los habitantes de la Ciudad de México me ha dejado la experiencia profesional y humana más rica y delicada, pues me ha permitido entender sin reserva que el servicio a las instituciones es ético cuando se realiza con sentido de desprendimiento de lo privado por lo público, lo que equivale a mirar por el bien común.

He tenido la oportunidad de servir y deseo seguir trabajando para esta ciudad que ha sido y es generosa conmigo y todos su habitantes. Estoy preparada para ello.

Hace 6 años los órganos de gobierno correspondientes depositaron su confianza en mi persona y tuve pleno conocimiento de la grave responsabilidad que asumí. Para cumplir con ese propósito puse todo mi esfuerzo, capacidad, dedicación y entrega, siempre con la voluntad y decisión de responder a la responsabilidad del

compromiso que adquiriré, manteniendo en todo momento el espíritu de vocación y servicio.

Ratificar la propuesta que se puso a su consideración será un reconocimiento y apoyo a una carrera judicial de 20 años y sería un aliciente para los servidores públicos que somos producto de nuestro trabajo y esfuerzo, es saber y constatar que el trabajo y esfuerzo son recompensados.

Si ustedes, señores diputados, deciden ratificar la propuesta de nombramiento que se ha hecho a mi persona me permitirán tener la oportunidad de seguir sirviendo a mi país, a los ciudadanos y a esta gran y generosa ciudad.

Muchas gracias y estoy a sus órdenes para responder cualquier duda o aclaración.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Muchísimas gracias, licenciada.

Nada más mencionar que adicionalmente al documento enviado por el Jefe de Gobierno a esta Asamblea existe también un oficio dirigido al Presidente de esta Comisión y firmado por el diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, Víctor Hugo Círiga Vásquez, en donde hace también del conocimiento, notifica de la información o el documento, el oficio enviado por el Jefe de Gobierno a esta Comisión, y también un documento en el que se corrobora y demuestra que esta Comisión cumplió con sus obligaciones al pagar un desplegado con recursos por supuesto de la Asamblea Legislativa en un periódico de circulación nacional en donde hizo del conocimiento esta propuesta y la fecha de esta comparecencia, con lo cual se cumple con todos los requisitos de ley para esta audiencia y por supuesto en su caso para la ratificación.

Diputados de la Comisión, les preguntaría si tienen alguna pregunta, alguna reflexión o comentario qué hacer en torno a la exposición que acaba de hacer la licenciada Socorro, a efecto de que ella también pueda dar respuesta a sus comentarios o preguntas.

Diputado José Antonio Zepeda, diputados Díaz Cuervo, diputado Nazario y diputado Tomás Pliego.

Tiene usted la palabra diputado José Antonio.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputado.

Magistrada Socorro Díaz Mora, bienvenida a la Asamblea Legislativa.

De entrada extenderle una felicitación. Revisamos de manera exhaustiva a nombre de los diputados del grupo parlamentario del PAN su perfil curricular, su trayectoria y estamos convencidos, como usted bien lo acaba de decir, que como funcionarios no hay que perder de vista que estamos todos los días dedicados a cumplirle a la ciudadanía, nosotros desde nuestra trinchera, ustedes de la suya, pero viendo y velando por el bien común porque esa es la labor a la que nos debemos de abocar, entregarnos en cuerpo y alma y dedicarle mucho tiempo a una labor tan generosa, tan exhaustiva, a veces tan ingrata pero tan reconfortante como es la impartición y la procuración de justicia.

Actualmente, y le comento esto porque eso es algo que hemos venido detectando al interior de esta Asamblea, vemos con preocupación la cada vez mayor necesidad de reformar y modernizar los órganos encargados de administrar y procurar justicia.

A lo largo de los últimos años la tendencia ha sido la de aumentar los presupuestos, engrosar las plantillas laborales, crear grandes y pesadas estructuras vigilantes y obviamente seguimos con una llamada cultura del pleito y no del acuerdo y, por qué no decirlo, se ha percibido un gran debilitamiento en las instituciones en cuanto a credibilidad, y hablo de todas las instituciones en general encargadas en lo particular de administrar y procurar justicia. Esto nos ha obligado a replantear y a redimensionar el papel de estas propias entidades.

Yo quisiera preguntarle desde su visión, desde su punto de vista, desde su perspectiva qué soluciones podría proponer para hacer más eficiente la labor del Tribunal al que usted pertenece ya que la tendencia, inversamente a lo que se piensa, debería ser la de hacer más con menos. ¿Cómo se puede lograr fortalecer esta credibilidad en las instituciones? ¿Qué propuestas de modernización nos podría usted comentar? Porque muchas veces, y esto lo hemos comentado entre

los propios legisladores, a veces pensamos que las iniciativas de ley, las propuestas de reforma podrían venir a coadyuvar y en ocasiones es todo lo contrario, les complicamos a ustedes que ejercen la labor del juzgador, muchas veces más que ayudar complicamos.

Entonces, nos gustaría que nos compartiera desde su punto de vista ¿qué acciones de modernización, qué acciones de mejora nos podría usted proponer, con la finalidad de que vayamos en un mismo camino que se esa, la de hacer más con menos, más eficiente, más pronto y más expedito el trabajo de la impartición y la procuración de justicia.

Por su respuesta, muchísimas gracias..

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Tiene la palabra la licenciada Socorro Díaz Mora, a efecto de dar respuesta de manera breve y concisa a las reflexiones y preguntas que pone en la mesa el diputado José Antonio Zepeda.

LA C. LIC. SOCORRO DÍAZ MORA.- Gracias. Tiene usted razón cuando dice que las instituciones del país necesitan modernizarse y que también se requieren reformas legislativas.

En el caso del Tribunal la ley actual si bien es cierto que fue reformada en los años 90, casi su texto es idéntico al texto que tenía cuando se emitió en 1971; pero no porque tenga tantos años significa que sea obsoleta. A lo que me refiero es que hay que buscar la manera de que la tramitación de los juicios sea pronta y expedita y una de las cuestiones que en mi opinión valdría la pena reformar, sería la audiencia de ley.

¿Por qué? En el Tribunal, y creo que no somos los únicos que tenemos ese problema se nos complica mucho la notificación de los acuerdos y sentencias, esto hace que se vaya retrasando por la falta de notificación oportuna que se vayan atrasando los acuerdos, la celebración de la audiencia y por tanto la emisión de la sentencia.

Entonces, uno de los puntos muy importantes que sí creo que merece reformarse y meditarlo, sería la forma y el modo en que se deben de realizar las

notificaciones, tomando en cuenta las condiciones de esta ciudad; eso es otro punto.

Otro punto que me parece importante, que también requiere una reforma, es implementar o modificar la ley para que existan medidas de apremio eficaces para que las autoridades administrativas cumplan las sentencias.

Si bien es cierto que la mayor parte de los gobernados que acuden al Tribunal obtienen sentencias favorables, el cumplimiento de la misma, el acatamiento por parte de las autoridades tarda mucho, incluso años.

La medida de apremio o la sanción más fuerte que se encuentra prevista en la Ley del Tribunal, es comunicarle al Jefe de Gobierno esta situación para que conmine a la autoridad en desacato a que cumpla con la sentencia. Parece que esto no ha bastado porque sigue la reticencia de las autoridades para cumplir las sentencias.

En algunas leyes de los Tribunales de lo Contencioso en el país se encuentra prevista la destitución de las autoridades que no cumplen con las sentencias. Sabemos que esta es una medida extrema y que también se encuentra en el juicio de amparo; pero al parecer eso ha funcionado, ese tipo de sanción sí funciona para que la autoridad renuente a cumplir con las sentencias, cumpla con esos fallos.

Gracias.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Muy bien. Muchísima gracias por su respuesta. Licenciada, le damos a la palabra al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, a efecto de que formule sus preguntas.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Gracias, diputado. Bienvenida, licenciada Socorro Díaz Mora a esta Asamblea Legislativa.

Uno de los temas que nos ocupan en la actualidad aquí en la Asamblea es el tema del desarrollo urbano y de la recuperación de los espacios públicos.

En ese sentido, nos parece que contamos con un instrumento que es la acción pública, justamente para que los vecinos, los ciudadanos, las ciudadanas puedan hacer valer sus derechos, puedan defenderse contra abusos en el uso de suelo

que se da todos los días, apropiación de la vía pública, en fin, una serie de violaciones a las leyes de ordenamiento urbano en la ciudad y que nos parece que entra en esta esfera que ustedes los abogados han llamado la defensa de los derechos difusos, es decir, en donde no hay una afectación específica o particular al individuo, pero sí existe una afectación a la colectividad.

A mí me gustaría mucho conocer su opinión sobre este instrumento poco utilizado aún aquí en la Ciudad de México, pero creo que sería muy importante para la coalición Socialdemócrata conocer su opinión sobre este instrumento o la acción pública, insisto, como medio de defensa de grupos colectivos de vecinos, de ciudadanos que puedan a través de esto intentar defenderse contra constantes y permanentes violaciones en materia de ordenamiento urbano.

Nuevamente, gracias por estar aquí con nosotros.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Se encuentra aquí ya con nosotros el diputado Presidente de esta Comisión, Daniel Ordóñez Hernández, y también el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante de esta Comisión.

Tiene usted la palabra, licenciada, para dar respuesta a las preguntas que se le han hecho.

LA C. MAGISTRADA SOCORRO DÍAZ MORA.- Muchas gracias, señor diputado.

En el país no se encuentra regulado expresamente o totalmente estos derechos difusos que usted habla, y a mí me parece que es muy importante que la legislación vaya contemplando medios de defensa para grupos sociales o de vecinos que consideren que hay alguna afectación en su entorno y también debe de haber reformas para que se reconozca personalidad a estos grupos, porque actualmente si uno revisa o consulta la prensa, aparecen noticias donde tal vez un grupo de vecinos o alguna comunidad promovió un juicio de amparo, por ejemplo, cuando hacen valer alguna violación directa de la Constitución, pero también acuden al tribunal cuando hay una violación de legalidad, y estos juicios generalmente se pierden, lo pierden los particulares. ¿Por qué? Porque no tienen reconocida en las legislaciones especiales una personalidad; esto es, la ley tiene

que señalar cuándo y cómo esos grupos sociales tienen reconocida personalidad para promover juicios o cualquier medio de defensa.

Igualmente un tema importante y que va unido al tema de la personalidad es el del interés. Para promover el juicio de amparo se necesita un interés jurídico, esto es, tener un derecho, un derecho que no lo tienen las comunidades porque, como usted bien dice, son derechos difusos. Para promover el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso, la ley exige tanto interés jurídico como interés legítimo, y si es interés jurídico tiene que acreditar la existencia de un derecho subjetivo que es muy difícil demostrar esta situación, o que el acto de autoridad o alguna situación que está aconteciendo está influyendo y afectando su esfera jurídica, por lo que creo que debe de establecerse al respecto que debe exigir en estos temas un interés simple, esto es, que solamente exista una violación de la ley, para que cualquier persona pueda intentar estos medios de defensa. Porque como usted dice, la vía pública y también el entorno, en el caso de asuntos en materia ecológica, la cuestión del interés público debe de prevalecer y se debe de buscar que en todo momento se cumpla.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Muchas gracias por su respuesta, licenciada.

Le damos la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante de esta Comisión.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Tomás Pliego.

Bienvenida magistrada Socorro Díaz Mora.

Efectivamente, nosotros hemos visto que los juicios de lo contencioso administrativo han sido lentos y tortuosos, y efectivamente usted lo ha manifestado, son varias cuestiones que nosotros tendríamos que valorar y rectificar en el ley.

Se habla efectivamente en primer término de las notificaciones, se habla de la audiencia de ley y se hablan de las medidas de apremio. Nosotros creemos y

nosotros consideramos que efectivamente es definitivamente muy importante y urgente que nosotros podamos meter algunas iniciativas de ley para que esto se vuelva más pronto y expedita la justicia y con toda claridad lo vamos a platicar con gente, con los magistrados, con el Contencioso Administrativo, para poner al día y para que sea más pronta y expedita la justicia en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Sabemos cómo se ha trabajado, sabemos que son muchísimos juicios, pero también tenemos que modificar y tenemos que colaborar y poner un grano de arena, nosotros los legisladores.

Yo en concreto únicamente le haría una pregunta muy puntual, en el sentido de las causas de improcedencia más comunes con las que se resuelven de forma los procedimientos contenciosos administrativos. ¿Cuáles son las causas de improcedencia más comunes?

Esa sería mi pregunta específica y le agradezco mucho sus respuestas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra, licenciada Socorro Díaz Mora.

LA LIC. SOCORRO DIAZ MORA.- Pues la causa más frecuente de improcedencia de los juicios, es el de la presentación extemporánea de las demandas y creo que junto con esta causal de improcedencia también está la de la falta de acreditación del interés jurídico de los particulares, de los justiciables, porque con el sistema que tenemos actualmente en la ley que se requiere un interés jurídico en caso de que se pretenda obtener una sentencia que permita continuar una actividad regulada, hace que siempre en todos los casos se tiene que acreditar un derecho subjetivo.

Yo creo que ahí valdría la pena que se unificara el criterio para que solamente hubiese, se exigiera como el presupuesto procesal para promover el juicio de nulidad, el interés legítimo, porque esta situación ha traído varias cuestiones un poco si me permiten la palabra, rara, que incluso en el Poder Judicial cuando han llegado por vía de amparo los juicios de nulidad en revisiones de estas instancias,

han tenido que emitir sentencias en el sentido de decir: “bueno, es un solo acto, esto es una resolución sancionatoria, pero si se está imponiendo una clausura o se está ordenando el retiro por ejemplo de un anuncio, tienen que acreditar el interés jurídico.

También se está imponiendo una multa, entonces tienen nada más que acreditar el interés legítimo. Entonces estamos en una dinámica que en un solo juicio, en un solo acto, tenemos que estar haciendo, tenemos casi que diseccionar el acto, pero también los agravios, porque el Poder Judicial de la Federación nos ha dicho, si no acreditaron el interés jurídico, todos los agravios encaminados en contra del procedimiento administrativo como el verificación, no pueden analizarse, sino únicamente la multa.

Así es que yo creo que también este sería un buen tema que podría analizarse para reformar la ley, unificar el tipo de interés que se requiere para promover el juicio de nulidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias por su respuesta, licenciada Socorro Díaz Mora.

Nos ha pedido también intervenir en esta primera y única ronda, el diputado Olavarrieta, a quien le damos la palabra.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Vicepresidente Tomás Pliego Calvo.

Bienvenida también, doctora.

Con mucho gusto leímos su currículum y nos dio mucho gusto que haya hecho su tesis también con el doctor Cipriano Gómez Lara.

La vamos a ratificar y viene a ello porque va a estar 6 años más. Tendría la oportunidad de trabajar con esta IV Legislatura y con la V Legislatura.

Yo quisiera si nos podría usted dar algunas consideraciones respecto a los medios de defensa y la participación que ustedes tendrían con la Asamblea Legislativa en un tema tan importante que es el contencioso administrativo. Me refiero yo a qué éxitos y logros han tenido en realización de eventos, para recordarle que una de las funciones principales de los legisladores es la gestión social y como abogados que somos, muchos de ellos, de estos temas, nos llegan precisamente cuando hay una violación o una conculcación a alguno de los ciudadanos.

Por tanto: ¿De qué manera usted podría proponernos aquí a la Asamblea algo más que hacer con ustedes.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Le damos también la bienvenida al diputado Secretario de esta Comisión, Arturo Santana Alfaro.

Tiene usted la palabra, licenciada.

LA C. LICENCIADA SOCORRO DÍAZ MORA.- Gracias.

Pues mire, diputado, en mi experiencia y en los 20 años que tengo en el Tribunal la colaboración que se ha tenido para la difusión y análisis de temas jurídicos ha sido sobre todo con las autoridades administrativas, porque yo creo que tenemos una finalidad común, que es la estricta y debida aplicación de las leyes; ellos en el momento en que la aplican a los particulares y nosotros cuando revisamos esa aplicación.

Como había yo mencionado, realmente el Tribunal constituye una verdadera contraloría jurídica de los actos de gobierno.

Hasta donde tengo conocimiento y en mi opinión sí ha faltado mayor comunicación con la Asamblea. No es de que no la haya, por supuesto que en los eventos que

ha habido de la Asamblea cuando invitan al Tribunal siempre ha habido mucha disposición y participación por parte del Tribunal.

Yo le mencionaría, también hace unos años cuando se organizó un foro, un foro para la expedición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, yo participé en ese foro. Pero este es uno, porque independientemente de esa cuestión, de este tema, nos han invitado a otros foros y con mucho gusto participamos.

Estamos dispuestos y nunca nos hemos negado a participar en todas las actividades que lleva a cabo esta Asamblea y tratamos de colaborar desde nuestra trinchera, como decía uno de los diputados, para hacer que la Ciudad de México funcione mejor, que tenga mejores leyes, que las autoridades apliquen debidamente esas leyes.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Muchísimas gracias.

Me corresponde el turno. Sería la última intervención por parte de los diputados miembros de esta Comisión.

Yo tengo dos preguntas muy puntuales, que le pediría nos contestara.

La primera: Tenemos información en el sentido de que además de llegar usted aquí propuesta por el Jefe de Gobierno, llega también con una suspensión. A usted le otorgan una suspensión que solicitó antes del 14 de mayo, los primeros días de mayo.

¿Por qué? ¿Cuál fue la razón? ¿Cuál es el motivo? ¿Tenía usted alguna duda respecto a que la ratificara o la propusiera nuevamente el Jefe de Gobierno?

Nos gustaría conocer sobre este asunto.

Segundo, en diciembre del año pasado el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo estuvo acá en la Asamblea para solicitar presupuesto y en la última ronda de preguntas, una vez que él había concluido sus exposiciones, se le preguntó sobre la existencia de un fondo de pensiones que sumaba aproximadamente 16 millones de pesos. El Magistrado Presidente lo aceptó y luego de algunos cuestionamientos, finalmente devolvió a través de un documento, dirigido al Jefe de Gobierno, estos 16 millones de pesos, o sea que evidentemente el Fondo no era legal, estamos hablando de un fondo ilegal, un fondo que tuvo que ser devuelto y que durante mucho tiempo se manejó, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo muestra de falta de transparencia, muestra de falta de legalidad.

Esta decisión fue tomada por el Tribunal, por la Sala Superior del Tribunal Contencioso, entiendo que usted no es miembro de la Sala Superior. Sin embargo, nos gustaría saber qué opina de esto, porque incluso el Tribunal Superior de Justicia, el día de ayer, el Consejo de la Judicatura tomó también la decisión de devolver casi 400 millones de pesos de un fondo similar. O sea, primero nos encontramos un fondo de 16 millones de pesos y ahora nos encontramos con un fondo de 400 millones de pesos. En ambos casos están siendo, uno ya fue devuelto a la Secretaría de Finanzas y el Tribunal está devolviendo en estos días, por decisión del Consejo de la Judicatura, casi 400 millones de pesos. Estamos hablando de cifras exorbitantes de dinero y que por alguna razón están siendo devueltos.

Entonces, aquí la pregunta sería: Qué opina usted de esto, qué opinión le merece, porque entiendo que usted se adhirió a este fondo, al igual que la mayoría de los Magistrados, excepto dos o tres, no recuerdo exactamente.

Sumándome un poco a la pregunta que le hizo el diputado Antonio Zepeda del Partido Acción Nacional, ¿no cree usted también que esto sería motivo de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a efecto de transparentar, equilibrar, democratizar estas decisiones que tienen un peso,

una carga y que finalmente como en el caso de este fondo, al ser devuelto genera una mala imagen de esta autoridad de administración y procuración de justicia?

Por sus respuestas, de antemano muchísimas gracias.

Tiene la palabra.

LA C. MAGISTRADA SOCORRO DIAZ MORA.- Gracias, señor Diputado.

Sobre este tema, quisiera comentar lo siguiente.

En ningún momento ninguno de los magistrados de la Sala Superior o de las salas ordinarias hubiéramos permitido que se hubiese llevado a cabo algún acto ilícito o ilegal como usted lo señala. Efectivamente se formó un fondo porque fue autorizado por el Gobierno Federal para las entidades federativas, incluyendo al Distrito Federal. Posteriormente con autorización tengo entendido de la Secretaría de Finanzas, también se autorizó para que los organismos autónomos también disfrutaran de ese subsidio.

Ese fondo estuvo regulado en el poco tiempo en que estuvo vigente por un reglamento muy estricto que fue expedido por la Sala Superior que tenía competencia para ello.

Cuando efectivamente decide por la sala superior cancelar ese proyecto, se nos devolvió a los magistrados las aportaciones que en ese momento habíamos hechos, esto es, efectivamente hubo una aportación, hubo aportaciones por parte de los Magistrados y también hubo un fondo por parte de las autoridades fiscales federales que fueron debidamente autorizados.

Este fondo no recuerdo exactamente si estuvo vigente dos o tres meses y cuando en diciembre se nos devolvió, porque no nada más se devolvió ese dinero al Gobierno del Distrito Federal, quienes habíamos aportado se nos devolvió también el dinero y fueron más de 14 mil pesos.

Entonces, se iba a formar ese fondo para que los Magistrados se pudiesen jubilar a los 70 años de edad y con un mínimo de 15 años en el cargo, yo me supongo que a fecha ya uno ha colaborado, hubiese colaborado bastante para incrementar el fondo.

Yo tengo 49 años y yo espero llegar a los 70 años y más, entonces imagínese si con dos o tres meses yo había colaborado o contribuido con 14 mil pesos iba a ser más el dinero que se iba a incrementar a ese fondo que esas aportaciones federales.

Tiene usted razón, hubo me parece que unos dos o tres magistrados que no aceptaron adherirse a este fondo y hasta donde tengo entendido fue por cuestiones personales, alguno era porque ya tenía 65 años o casi cerca de la época de retiro y realmente no iba a cumplir con el requisito de 15 años.

También se presentó el caso contrario que hubo una persona también muy joven que él decía que de aquí a la fecha que le tocara retirarse obviamente que él prefería tener su dinero en el banco. Eso es lo que le podría yo decir en cuanto a su segunda pregunta.

En cuanto a la primera también quisiera yo aquí manifestar lo siguiente: efectivamente yo promoví un juicio de amparo y esto se debió a que el 16 de mayo concluía el término del cargo y del nombramiento que yo tenía. De acuerdo con el artículo 3° de la Ley del Tribunal yo tenía que entregar materialmente la ponencia. Si eso hubiese ocurrido el procedimiento de ratificación se hubiese interrumpido.

Usted también mencionaba que si yo no sabía o desconfiaba si iba yo a ser ratificada, yo le diría que el procedimiento de ratificación de los magistrados se inicia desde que la Sala Superior con 3 meses de anticipación tiene que comunicar al Jefe de Gobierno que va a concluir el cargo, tiene que emitir un dictamen y también mandarlo al Jefe de Gobierno, desde ese momento se está iniciando un procedimiento para ratificar un magistrado del Tribunal de lo Contencioso.

Entonces, por algunas cuestiones que yo desconozco, pero que seguramente fueron administrativas, no salió el nombramiento, no llegó aquí a la Asamblea y para poder conservar el estado de cosas y que la situación permaneciera en la misma situación fue que me vi forzada a promover ese juicio de amparo, pero fue única y exclusivamente para que continuara el procedimiento de ratificación y que el día de hoy también estamos atendiendo.

Gracias.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Muy bien. ¿No sé si para concluir quisiera usted comentar algo de manera muy breve a efecto de poder dar paso al siguiente punto del orden del día?

LA C. MAGISTRADA SOCORRO DÍAZ MORA.- Sí, cómo no. Muchas gracias, señor diputado.

El día de hoy y atendiendo al citatorio que se me formuló para que presentara yo mayores elementos para que ustedes, señores diputados, pudiesen o puedan emitir el dictamen correspondiente, estoy trayendo copia de otros documentos que en su momento no fueron considerados por la Sala Superior cuando emitió el dictamen, esto es cuando emitió el dictamen valuatorio la Sala Superior yo estaba todavía cursando un diplomado y en el mes de febrero presenté el examen, lo aprobé y me extendieron el diploma correspondiente.

Actualmente también estoy asistiendo a un simposio organizado por el propio Tribunal y el Colegio de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación.

También me encuentro participando en las Jornadas de Actualización Administrativas dirigidas al personal jurídico de la delegación Iztapalapa, y precisamente el pasado jueves 31 de mayo fue mi participación.

También hace unos meses participé en el simposio de Legislación Ambiental para Jueces, organizado por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Comisión para la Cooperación Ambiental.

De esta forma también quisiera acreditar ante ustedes que la actualización y el estudio de los temas administrativos y legales debe continuar, en ningún momento debe de parar.

En este momento hago entrega, no sé si alguna de las edecanes pueda hacer favor de hacerles llegar a ustedes.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Como no, enseguida. Licenciada Socorro Díaz Mora, le agradecemos mucho su presencia en esta Asamblea Legislativa, en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a nombre de su Presidente, de todos los integrantes, el diputado Secretario y un servidor

como Vicepresidente de la misma, le deseamos tenga un buen día. Muchas gracias.

Vamos a abrir un receso, muy breve, de 5 minutos máximo y solicitarle al licenciado Alfredo Mécatl Morales que prepare las condiciones para la segunda comparecencia, en este caso de la licenciada Petra Quezada Guzmán, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Gracias.

(RECESO)

EL C. PRESIDENTE.- Reanudamos la sesión. Se levanta el receso. Les solicitamos a los diputados que se encuentren en los pasillos de este edificio, pasen a tomar su respectivo lugar y le pedimos al Secretario Técnico pueda acompañar a la Magistrada Petra Quezada Guzmán a efecto de que se incorpore en su espacio respectivo.

Vamos a proceder a desahogar el tercer punto del orden del día. Le solicito al diputado Secretario pudiera darle lectura al tercer punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Claro que sí, diputado Presidente. Antes que nada bienvenida, licenciada Petra Quezada Guzmán, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El tercer punto del orden del día, es precisamente la comparecencia de la licenciada Petra Quezada Guzmán, propuesta para ser ratificada como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Nuevamente bienvenida, Magistrada, bienvenida a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Vamos a dar inicio al procedimiento que se establece para el desahogo de esta comparecencia. Iniciamos con una comparecencia muy breve por conducto de usted, que no vaya más allá de los 15 minutos, posteriormente se abre una ronda

de preguntas y respuestas y si hubiese una segunda ronda, se valora por parte de esta Comisión.

Luego entonces, tiene usted el uso de la palabra hasta por 15 minutos para darnos a conocer parte del planteamiento que nos trae. Adelante.

LA C. MAGISTRADA PETRA QUEZADA GUZMÁN.- Fundamentalmente uno de los elementos objetivos que yo creo que serviría para hacer la evaluación de mi persona, sería el desempeño que he tenido en la función judicial.

En el apunte que les repartí, que amablemente les pedí que lo revisaran, les establezco que ingresé al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal hace 30 años en el cargo de proyectista de Sala, adscrita a la Segunda Sala Civil y posteriormente estuve adscrita a la Quinta Sala Civil por el cambio del Magistrado con el que yo colaboraba.

En ese cargo permanecí durante 13 años. Hago la puntualización en el documento que les entregué, que en mi concepto este cargo es como el idóneo para que pueda accederse al cargo de juez.

Les hago la explicación de que el cargo de proyectista de sala le da a uno la oportunidad de conocer con toda puntualidad todo lo que es la tramitación de los asuntos de primera instancia y de juzgados de paz y además conocer todo lo que es el derecho sustantivo para efecto de revisar la legalidad de las resoluciones que se dictan por los jueces de primera instancia y los jueces de paz en los asuntos mercantiles.

Por otra parte, llega uno a tener la especialización y el pleno conocimiento de lo que es la tramitación de la segunda instancia que en esencia es revisar la legalidad, y la otra cosa fundamental es que permite que a través de los amparos que se pudieron promover contra este tipo de resoluciones, hay la oportunidad de tener en un momento dado el conocimiento de los criterios y jurisprudencias que los colegiados van estableciendo, que esto es lo que fundamentalmente permite estar actualizado en un momento dado en segunda instancia. En esencia esta misma función se viene haciendo ya cuando se está en la magistratura y a través de las gentes que nos auxilian.

Gracias a la democratización en el Tribunal Superior de Justicia, porque yo tengo bastantes años allá, con anterioridad la designación de los jueces se hacía con un cierto turno, los magistrados elegían a la persona que consideraban idónea y la proponían al pleno y eran las designaciones, pero aproximadamente en 1986,87 se empiezan a hacer los concursos de oposición. Yo participo en el concurso de oposición en 1990 y fui designada juez de primera instancia con adscripción al juzgado tercero de lo civil, estuve de 1º de agosto de 90 hasta enero de 1995, porque en virtud de la reforma constitucional que crea la reforma judicial y crea el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, siguiendo el sistema previsto por la propia Constitución, como es la insaculación, salgo insaculada como juez de primera instancia para formar parte integrante del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

A veces, yo siempre he ponderado el hecho que sea por insaculación y que llegue uno puesto, es un mayor reto y una mayor exigencia. Si llegué ahí y llegó a un órgano nuevo, yo tengo en un momento que dar todo lo que yo traiga por mi institución, por crear ese Consejo, por fortalecerlo, por crear las bases, por en un momento dado saber en dónde estoy parado y qué cosas quiero y qué cosas puedo hacer por mi institución. Entonces el hecho de salir por suerte fue en realidad una circunstancia que a mí me obligó a entregar todo lo que yo pudiera mientras que estuve en el Consejo, aproximadamente estuve más de 6 años porque así lo establecía así la Constitución, los primeros integrantes íbamos hasta noviembre de 2001 y finalmente en junio de 2001 fui designada magistrada del Tribunal.

La verdad es que en el desempeño de mi función, yo no sé ser ecuánime, yo soy muy apasionada, yo siento que tengo la gracia de haber tenido una carrera que es la que me gusta, que sé que tengo aptitudes para eso, que dentro de esa carrera hay muchas ramas, pero la de la administración de justicia para mí está como tan esencial y tan apasionante, que es lo que finalmente me gratifica, me mantiene en un momento dado vida, con energía, con amor a mi patria, es lo único que yo en momento dado pude establecer, todo lo bebí, todo lo tengo por mis padres; mi padre, a pesar de ser una gente que ni siquiera la primaria cursó, pudo llegar a ser

líder de un sindicato y un hombre que tenía todas las cualidades para haber sido un magnífico abogado. Quizá porque él no lo fue, yo sí traté de serlo y, sobre todo una de las cosas que a través de él y de mi madre aprendí fue el saber que estoy aquí para hacer el bien hacia los demás y que donde fui puesta, fui puesta para hacer cumplir una función de entender a mis semejantes.

La tecnología nos ha alcanzado, nos supera, cada día es mayor, pero las gentes que llegan a la administración de justicia, siguen siendo seres humanos que sienten, que sufren, que están en un momento dado con el anhelo que les ha restañado una herida, entonces cuando llegan a nosotros, aunque lleguen a través de un expediente, tenemos el compromiso y la obligación, antes del formalismo y de la galanura en las sentencias, de buscar la equidad.

Yo estoy apasionada por hacerlo, he tratado de hacerlo. Sé que el principio constitucional es la expeditéz, pero también sé que la expeditéz va acompañada de la completitud, la justicia debe ser completa y para que haya justicia completa debo entender a mi semejante que no pidió estar frente a mí para ser juzgado y que por eso tengo un mayor compromiso, sino en un momento dado tengo que ponderar su situación y saber combinar las disposiciones legales con la equidad. Esa es mi manera de trabajar. Creo que finalmente esa es la esencia de mi manera de ser en la función, y dentro de esa función, yo les planteo un caso concreto que quizás les resulte interesante a ustedes.

Con motivo de la creación del Consejo de la Judicatura y las reformas de 1996, se pensó que una manera de descargar la gran cantidad de trabajo que había en juzgados de primera instancia, era aumentar la cuantía.

La justicia de paz nace en principio, pensando en asuntos de una cuantía mínima con las características de la oralidad del juicio sumario y por sobre todas las cosas de la conciliación, del buscar la solución de los conflictos por la naturaleza que tenían a breve tiempo y con la participación de las partes.

Sin embargo, por desgracia para poder en un momento dado hacer ese desahogo de carga de trabajo en primera instancia o meter la cuantía, ha sucedido que

ahorita los juzgados de paz, por ahí viene un cuadro, traen una cuantía en derechos reales de más de 200 mil pesos.

Entonces esto ha propiciado que con anterioridad de esa reforma podía, y esas cuantías, podía ser que a los juzgados de paz nunca llegaran juicios hipotecarios, pero con esta nueva cuantía hay varios asuntos de naturaleza hipotecaria que se tramitan con el procedimiento que es especial y específico de la justicia de paz, respondiendo a los principios que antes les señalaba.

Entonces resulta que en la justicia de paz se tiene la obligación de citar a una audiencia dentro del tercer día, y en esa audiencia hay que aportar documentos, hay que llevar testigos, hay que llevar a los peritos, hay que desahogar las pruebas y se puede incluso en esa misma audiencia, dictar la sentencia, la sentencia en un momento dado de remate.

¿Por qué? Porque el juicio hipotecario está basado en una escritura pública que tiene un valor aprobatorio pleno y que en principio ya es prueba de que el que está demandado debe y tiene que pagar y que el demandado es el que tendría que destruir y desvirtuar eso, pero si le citan hoy para concurrir dentro de 3 días y tiene que ya llevar todo, pues es evidente que nunca va a poder preparar una defensa como pudiera.

Entonces se está desvirtuando primero que nada en la justicia de paz, y en segundo lugar, hay una gran número de ciudadanos que ven acortada su defensa.

Sin embargo, no obstante esta situación, yo pienso que con una insensibilidad que a veces caracteriza a los tribunales colegiados, han establecido ya jurisprudencia diciendo que están bien llevados los juicios hipotecarios con ese sistema, con ese procedimiento y que no se aportan defensas, lo cual no tiene en un momento dado un argumento jurídico más que su mera afirmación de que no te quito la defensa.

¿Por qué? Pues porque traes tus cuatro etapas de la garantía de audiencia; puedes contestar, puedes ofrecer pruebas, las puedes desahogar, puede producir alegatos. ¿Dónde? ¿Dónde te estoy quitando la defensa? Lo cual es una falacia, porque no es lo mismo que en un juicio como antes existían en lo ordinario, donde había una contestación a 9 días, una audiencia preconciliación, una audiencia de

pruebas que podía diferirse una audiencia de alegatos, una sentencia y una segunda instancia y finalmente el amparo, pues era evidente que había una amplitud.

Por ahí llama la atención que cuando se hacen las reformas de 1996, se tiene la necesidad de meter un artículo Primero Transitorio. ¿Por qué? porque si se hubiera en un momento aplicado con la manera en como se tramita ahora el juicio hipotecario que sí está acortado, pero nunca de la manera como sucede en la manera de justicia de paz, pues muchos miles y miles de deudores con el problema grave que se suscita en 1995, hubieran visto desprotegidos todos sus intereses.

Entonces yo no entiendo si en 95 fue posible meter un Primero Transitorio, que parara toda esa celeridad que sólo afectaría a los ciudadanos, por qué ahorita se valida por un tribunal colegiado que no hay ningún problema, tienes 3 días, concurre a tu audiencia y todo se siguió conforme a garantía de audiencia.

Con esta desgracia que hay otra jurisprudencia que establece que para hacer la cita para acudir a un juicio de paz, no se deben contar ni el día de la cita ni el día de la audiencia. Entonces tienes 2 días para concurrir, en 2 días ni busco al abogado ni busco los papeles ni le puedo decir que tengo pagado o qué no tengo pagado, ni busco testigos ni busco peritos ni busco nada.

La otra cuestión es fundamental también es que en justicia de paz por disposición expresa, se puede acudir sin asesoría. Como puedo yo acudir sin asesoría, entonces qué va a suceder, que validamente quien me demanda y que normalmente es una institución bancaria o una sociedad financiera o una asociación hipotecaria, ella sí ya se tomó todo el tiempo del mundo para hacer una demanda, para hacer su planteamiento, va a concurrir asesora y el demandado aunque concorra sin asesoría, nunca se le va a proveer de un defensor de oficio, ¿por qué? pues porque la justicia de paz no tiene porque concurrir asesorado. En cambio en la primera instancia, sí hay una posibilidad de que cuando venga una situación así de disparidad, el juez le nombre un defensor de oficio a quien no comparezca con esa asesoría.

En conclusión, yo creo que esto podría tener una manera de, no sé, de modificar o de paliar o poner orden en este tipo de situaciones, como podría ser quizá una reforma al artículo 71 de la Ley Orgánica que establece la competencia de la justicia de paz.

Llama la atención que ese artículo 71 de la justicia de paz siempre, siempre, ha dejado a salvo los interdictos. Los interdictos son aquellos asuntos donde normalmente se litigan problemas de posesión, donde esa posesión se defiende, no sé, la precaria, la privada, la originaria, pero se sabe que son asuntos que hay que ver con cuidado para definir a quién le corresponde el derecho; y entonces siempre lo ha dejado fuera, siempre lo ha dejado para la primera instancia y no se lo deja a la justicia de paz.

¿Qué no podría hacerse aquí y establecer que el juicio especial hipotecario siempre se sustancie ante el juez de primera instancia?

¿Por qué? Pues porque le va a dar esa cierta amplitud en un momento dado de defensa, le va a dar la posibilidad de tener otra instancia.

Entratándose de lo hipotecario hay una disposición que dice que aún realizado el remate puede el deudor liberar sus bienes, hasta de conseguir dinero y poder sacar adelante su patrimonio.

No podemos pasar desapercibida la situación financiera y la situación de falta de solvencia que tenemos el gran número de ciudadanos, entonces yo creo que este tipo de situaciones tienen que ser en todo caso enmendadas.

Esta es en un momento dado la propuesta que les presento.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Muchísimas gracias, licenciada Petra Quezada Guzmán.

Se abre la ronda de intervenciones.

Diputado Martín Carlos Olavarrieta, Toño, perdón, Arturo Santana y por último Tomás Pliego.

Tiene usted el uso de la palabra, diputado Martín Carlos Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

Bienvenida, Magistrada Petra Quezada Guzmán.

Me da mucho gusto conocerla en persona. Fui abogado postulante por 20 años y le reconozco la sensibilidad y más de un tema que durante 30 años lo ha conocido.

Si nos podría dar un poco de numeraria, números de lo que estamos hablando, es decir, cuántos se tienen o se han tenido que se han llevado en el Juzgado de Paz.

La otra pregunta es, sin duda debemos de abocarnos a este tema porque no solamente es las instituciones bancarias las que prestan, sino el problema más grave está con los agiotistas, los prestamistas, que lo único que piden es precisamente las escrituras para una hipoteca, donde perversamente muchos Notarios también se prestan para hacer una prueba preconstituida de inmediato y no dejarle un medio de defensa eficaz a los que se ven por necesidad de requerir un préstamo, es realmente esa garantía real.

Entonces nada más felicitarla y con mucho gusto trataré con mis compañeros integrantes de esta Comisión de actuar en consecuencia para las modificaciones pertinentes y si nos va a dar numeralia se lo vamos a agradecer también.

LA C. LICENCIADA PETRA QUEZADA GUZMÁN.- Sí, mire señor, la desgracia es que cuando existe el Consejo de la Judicatura él es el que maneja todos los datos, entonces lo único que pude conseguir con un Juez de Paz amigo son unos números, que son los que le podría yo proporcionar. Pero el Consejo sí valdría la pena que hiciera un recuento y estableciera cuál es en todo caso la envergadura del problema.

El me hizo favor, el Juez que consulté, aquí está, creo, no. Yo lo podría recabar, le digo, con los Jueces de Paz que en un momento dado tiene uno el acceso y era la idea ilustrada en un momento dado, pero ya no.

Con todos los jueces de paz con los que tengo la confianza, yo les pediría que me hicieran favor de hacer el recuento en los asuntos, espero no meterme en las atribuciones del Consejo, pero sí lo haría.

EL C. PRESIDENTE.- A petición del diputado Olavarrieta, en cuanto al planteamiento que realiza, esperaríamos en todo caso en su oportunidad, Magistrada.

Para continuar con el desahogo de esta comparecencia, le pediríamos al diputado Antonio Zepeda pudiera hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Magistrada: hace unos momentos y durante su exposición, independientemente que es de destacar la sensibilidad con la que aborda los temas, la franqueza con la que se dirige hacia nosotros, porque muchas veces se ha perdido esa sensibilidad en el juzgador, quien juzga y quien determina muchas veces lo hace tomando en cuenta números de expediente y no rostros de personas, si reconocerle esa labor y decirle que qué bueno que todavía hay quien trae la camiseta de la justicia bien puesta, porque eso es lo que hace falta en una ciudad tan grande y tan globalizada como es la Ciudad de México en todos los aspectos.

A mí me gustaría destacar un aspecto, porque hace un momento usted comentaba acerca del tema de la justicia de paz en el sentido que se ha desvirtuado y se ha caído en un falso debate, donde privilegiando la rapidez y la urgencia de tener una sentencia, se ha puesto en situación de indefensión a quien debía de haber preparado o quien tendría qué tener los elementos para preparar una buena defensa. Eso obviamente perjudica más que ayudar.

Nosotros como legisladores, a los que nos toca hacer una parte importante, que es adecuar las reglas del juego que ustedes interpretan para hacerlas transitar y

aterrizarlas en normas jurídicas individualizadas, muchas veces nos sucede que creemos que proponemos cosas que pueden ser útiles y que en aras de la rapidez y la eficacia se pierde esa sensibilidad y se cometen más errores que beneficios para la impartición y la procuración de justicia.

Se lo pregunto por lo siguiente: Las legislaciones de los estados están adecuándose a un esquema de oralidad y en este sentido nosotros hemos, como parte de un esquema de eficiencia en la impartición y procuración de justicia para hacerla más pronta, más expedita y por supuesto más democrática, cada una de las fuerzas políticas aquí representadas en su plataforma, ha incorporado la oralidad como parte fundamental de esa revolución de los órganos jurisdiccionales.

Sin embargo, a mí me llama la atención porque la bandera de la oralidad es la inmediatez y no sabemos si en un momento dado oralidad signifique rapidez y descarga de trabajo, pero vulnerabilidad en términos de defensa, de quien tenga derecho a ella y sabemos que es un todo global, que no es únicamente incorporar la oralidad, sino hay que reformar y fortalecer la defensoría de oficio, hay que modificar una serie de elementos y como usted sabe, también otro de ellos es fortalecer la mediación para que en los lugares donde tenga que darse ya la actuación de un órgano jurisdiccional, sean para que ya se dé una actuación en un tema importante y la mediación pueda descargar de trabajo a los tribunales.

Sin embargo, a mí me gustaría que nos compartiera un poco su opinión acerca de la necesidad de implementar la oralidad en el Distrito Federal, en qué temas urge incorporar un esquema de oralidad y qué podría complementar a este esquema de oralidad, qué otras reformas podríamos proponer para complementar este esquema.

Sabemos y nuestra propuesta, por lo menos la que está turnada ante esta Comisión, es para delitos de baja cuantía, es decir, ya no estaríamos cayendo en el supuesto en el que usted nos comenta, que por aumento de la cuantía se descuadró un esquema que ya venía operando y el engranaje falló.

Sí nos gustaría conocer su opinión acerca de esto, de la urgencia de la oralidad, de hasta dónde podríamos llegar con este esquema de oralidad, por supuesto antes de que la iniciativa federal sea aprobada en las Cámaras correspondientes y nos exijan adecuar rápidamente nuestra legislación y a lo mejor hacer algo al vapor que no sea lo más conveniente.

Que nos pudiera comentar también acerca de esto que bien comentó, de evitar la cultura del pleito, de fortalecer la figura de la autocomposición, de fortalecer ese tejido social, de impartir justicia para personas y no para números de expediente. Me gustaría que nos compartiera, con esa sensibilidad con la que usted hace unos minutos se dirigió con nosotros y que nos diera su opinión.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Antonio Zepeda. Magistrada le cedemos el uso del micrófono, le solicitamos pudiera ser concisa y concreta en la respuesta. Adelante.

LA C. MAGISTRADA PETRA QUEZADA GUZMÁN.- Sí, claro. Son muchos temas pero ojalá pueda dar una idea esencial.

Mire, yo creo que la necesidad de la oralidad surge porque todos los ciudadanos deberíamos saber cómo es que se resuelve nuestro conflicto, y eso es lo que en todo caso nos permitiría quedar tranquilos.

¿Sabe qué gran necesidad tienen los ciudadanos de ser escuchados? Nadie los escucha y aunque tenga en el Código Civil establecida la obligación y el deber procesal del juez de presidir la audiencia casi no van a estar, es el secretario el que sale.

Entonces, yo creo que fundamentalmente para satisfacer a esa ciudadanía es necesario establecer la oralidad en los juicios. ¿Dónde podría ser más oportuno? Pues en la justicia penal, como usted lo está estableciendo y en aquellos asuntos de cuantía menor y donde no haya delitos que ameriten en un momento dado una pena de prisión, que fundamentalmente los tienen en todos los juzgados de paz penal, donde fácilmente con el compromiso también ciudadano, como usted lo

apuntaba, se necesita compromiso del ciudadano, el compromiso del juez, el compromiso del que defiende para en un momento llegar a una solución.

Creo que en materia penal y en materia familiar en asuntos como son alimentos o convivencia que lo que usted requiere es eso “escúchame, tú juez no sabes qué hay entre él y yo, tú no sabes qué siento por mi hijo y qué siente él por el mío, entonces escúchame, pondera, valora y de lo que nos escuches sin formalismos, apegándonos sí a las garantías individuales pero resuelve”.

Yo creo que en materia penal y familiar puede hacerse y que podríamos reevaluar la oralidad de la justicia de paz en esos asuntos que en un momento dado quedan dentro de lo que son derechos reales en un momento dado o jurisdicción común y concurrente, pero la desgracia ahorita es eso, que la oralidad ha sido borrada del juzgado de paz civil porque puros juicios ejecutivos y mercantiles hay e hipotecarios, entonces el juez se olvida completamente de su procedimiento y no cumple su función.

Otra circunstancia que yo creo que debe permanecer es eso, dejar cercana la justicia de paz, que es la que tenemos ya como prueba de oralidad, cerca de la ciudadanía. No tenemos por qué concentrar todos los juzgados acá, tenemos que dejarle a los de Xochimilco, a los de Cuajimalpa, a los de Milpa Alta, a los de Tláhuac, que esté ahí su justicia, que se desplacen y vayan; que porque los abogados no se pueden trasladar, no nos importan los abogados, nos importa solucionar la controversia de los ciudadanos y los ciudadanos válidamente ante un juez sensible pueden ir a exponerle y decirle cuál es el problema que tenemos entre ambos y sacar una solución.

Entonces, concretando, la oralidad es una institución deseable y que cumple funciones de satisfacer al ciudadano que está descreído y que necesita saber cómo se resuelven sus controversia, y que podríamos hacer el ensayo en la justicia penal y en la justicia familiar y rescatar la justicia de paz civil.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, magistrada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Santana.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Muchas gracias.

Magistrada, yo me he dado a la tarea de revisar ahí algunos antecedentes de su carrera en el Poder Judicial, 30 años ya de experiencia y me parece pues muy loable la propuesta de ratificación, sin embargo tengo algunas dudas y algunas cuestiones que preguntarle.

Su exposición me pareció por demás interesante, muy objetiva, lo que se vive pues en los tribunales aquí del Distrito Federal. Usted habla de algunas reformas, de algunas modificaciones, no mencionó a qué ordenamientos, para hacer más expedita la administración de justicia aquí en el Distrito Federal, nada más si nos podría citar cuáles son esas reformas, a qué se refiere y a qué ordenamientos en particular, eso es una primera parte.

En una segunda parte, ¿usted considera que la justicia en la Juzgados de Paz por ser expedita, como lo ha manejado, sobre todo en estos juicios hipotecarios hacen nugatoria en algunos casos los derechos de los particulares, porque hay casos que así lo podrían dejar entrever?

Otro asunto. Como parte de la democratización a que usted hacía referencia en su exposición del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y me imagino que usted como partícipe de esa democratización ha implementado algunas medidas también que van con este concepto de transparencia en las resoluciones que emiten, sobre todo que se emiten en las Salas del Tribunal Superior de Justicia ¿qué medidas ha implementado usted para garantizar esa transparencia; qué medidas ha implementado usted para evitar los actos de corrupción, que es uno de los señalamientos fundamentales, sobre todo de la sociedad mexicana, de la sociedad aquí del Distrito Federal?

Esas serían las preguntas que le formularía, Magistrada.

EL C. PRESIDENTE.- . Gracias, diputado Arturo Santana.

Tiene usted el uso de la palabra, Magistrada.

LA C. MAGISTRADA PETRA QUEZADA GUZMÁN.- Gracias, señor Presidente.

Mire, en cuanto a la precisión de las reformas que yo propondría, lo establezco ahí nada más en relación con el juicio especial hipotecario y es el artículo 71 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal la que establece la competencia.

Entonces, en una de las fracciones es donde señala en términos generales lo que se conocerá de los juicios sobre derechos reales y le establece la cantidad que se ha ido actualizando con todos los años.

Entonces, sería ese artículo 71 de la Ley Orgánica que yo considero que podría ser reformado, estableciendo que se conocerán de los juicios hipotecarios sólo por los jueces de primera instancia.

Luego, me decía usted en relación al aspecto de la transparencia. Mire, yo siempre les he puntualizado, quizá por los antecedentes que traigo en el desempeño judicial, que cuando se reforma la Constitución en 1994 para crear el Consejo de la Judicatura, una de las ideas centrales fue en el sentido de que se creaba el Consejo para dejar al órgano jurisdiccional totalmente dedicado a la función jurisdiccional y que en un momento dado fuera el Consejo de la Judicatura el que tomara el aspecto administrativo de vigilancia y disciplina; porque finalmente es tanta la complejidad, el ingreso y la carga de trabajo, que el órgano jurisdiccional debe estar dedicado nada más a lo que es, decide el derecho.

Entonces, mi concepto todo el aspecto de lo que es la transparencia queda dentro del ámbito administrativo del Consejo. El Consejo tendría ya que haber dictado algún acuerdo general que desarrolle los principios generales que trae la Ley de Transparencia.

Lo único que a nivel jurisdiccional manejamos es un acuerdo del consejo que nos establece que con base en el artículo 25 de esa ley de transparencia en función del artículo 13 que se refiere a las sentencias que se dicten en los juicios contenciosos y en los procedimientos en forma de juicio, se tendrá que requerir a las partes para que le manifiesten si su deseo que en su momento sea publicado o no el asunto y sabiendo que la omisión de la respuesta nos va a dar mérito para considerar que no está de acuerdo.

Entonces, en la función jurisdiccional y por acuerdo del Consejo que es el que tiene las atribuciones, el órgano jurisdiccional únicamente llega a este punto, de requerir a las partes que manifiesten si quieren en un momento dado que sea publicado su asunto o que se tenga acceso al asunto.

Yo en cuanto a la transparencia que hablaba ¿qué puedo hacer dentro de mi función jurisdiccional? Recibir a todo el que llegue, escuchar a todo el que llegue, cuestionarlo sobre el entorno humano, que no necesariamente lo voy a tener que proyectar en mi sentencia, pero que no puedo apartarlo, saber finalmente qué puede haber detrás del asunto.

Parece mentira, quizás en materia civil que todo es patrimonial, pensar usted que no hay problemas candentes humanos, pero hay madres contra hijos, hermanos, entre ellos, hay muchos familiares que están discutiendo a veces patrimonio.

Entonces, ¿qué es lo que puede hacerse? Que estos dos que están dolidos y tan cercanos vengan al juzgador y le digan: Mire, yo creo ser el que tiene el derecho y que el otro venga y diga yo soy el que tengo el derecho y que usted esto que le aportan, más que lo que usted tiene en el expediente, que de esa manera emita su resolución, yo creo que esa es la forma de que el que va a ser sometido a su decisión sepa cómo resolvió usted. Eso es lo que queda dentro de mi ámbito jurisdiccional, más allá y no podría tener ninguna otra medida.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, magistrada.

LA C. MAGISTRADA PETRA QUEZADA GUZMÁN.- Señor Presidente, si me permite. El señor diputado me dice que si sería posible que estos datos, que por fin encontré, fueran incluidos, es de un juzgado 66 de paz civil, de 1999 a 2007 donde trae la proporción de los juicios hipotecarios.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, magistrada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Tomás Pliego Calvo.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Licenciada Petra Quezada: Es usted una magistrada, es usted una mujer que convence con fuerza, con propuesta, claridad, con sencillez, y eso no es común en estas comparecencias, las

de presupuesto y demás. Usted sabe perfectamente, al igual que lo sabemos nosotros y lo sabe la gente y lo entiende la gente, que quien está en el poder, quien goza del presupuesto público o recibe un sueldo del presupuesto público, particularmente el Poder Judicial y el Poder Legislativo, no goza del mayor prestigio entre el pueblo, entre la ciudadanía. Eso es un hecho y quien lo niegue se estará engañando.

Sin embargo, es evidente que también se pueden hacer muchas cosas, no para mejorar la imagen, sino para ser más transparentes, para ser más eficientes, para tener sensibilidad humana y no nada más a nivel del Poder Judicial, también en el resto de los poderes, y es algo que hemos visto en algunos gobiernos, particularmente el gobierno de la ciudad en la administración anterior envió a la Asamblea la iniciativa de Ley de Austeridad, iniciativa que se aprobó y que ciertamente le valió un gran aprobación de los capitalinos y también de ciudadanos del resto del país.

Nos parece que es importante porque uno de los elementos que operan en contra de los poderes en su percepción por parte de la ciudadanía es el asunto de los dineros y no nada más la transparencia. Ya explicó usted que desde su ámbito poco puede hacer porque usted no es miembro del Consejo de la Judicatura; sin embargo, yo le preguntaría a usted, dado una serie de elementos que tenemos, no sé si sabe usted que el día de ayer el Consejo de la Judicatura decidió regresarle a la Tesorería del gobierno de la ciudad nada mas y nada menos que 400 millones de pesos que se habían ido acumulando a raíz de una decisión que se tomó para crear un fondo de pensiones que evidentemente no tuvo la solidez como para mantenerlo, tuvieron que tomar la decisión de regresarlo, y así tenemos muchos otros elementos, los sueldos, las prestaciones, los vehículos, los choferes, en fin, toda una serie de prestaciones, lujos, desde el punto de vista de algunos diputados, el mío en lo particular, deben también modificarse, porque no estamos viviendo en un país en donde el empleo esté a la vuelta a la esquina, en donde las oportunidades estén a medio metro de distancia de los ciudadanos, y hablo de la mayoría, no de la minoría, y eso implica un gran reto. ¿Qué piensa usted de la austeridad? ¿Usted considera que, si estuviera por supuesto en sus manos,

entiendo que no lo está, qué piensa usted de la posibilidad de que esta Asamblea pudiera aprobar una ley de austeridad para los órganos de gobierno y órganos autónomos, cree que valdría la pena, es necesario que se tomen medidas de austeridad por respeto a la inmensa pobreza en que viven millones de mexicanos, o cree que el sistema debe seguir navegando y operando en el sentido que lo ha hecho y por lo tanto seguir gozando de un gran desprestigio en el pueblo de México? Esa sería mi pregunta. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, magistrada.

LA C. MAGISTRADA PETRA QUEZDA GUZMÁN.- Lo que yo le podría contestar es un poco, usando la tradición o lo que me tocó a mí vivir, estando, integrando el Consejo de la Judicatura, en ese momento y finalmente con la autonomía que le correspondía al Tribunal, tuvo que elegirse cuáles serían los sueldos y se eligió el medio, sabiendo en un momento dado esa desproporción que usted establece.

Entonces yo creo que finalmente es la valoración que en su momento se vaya haciendo de la situaciones económicas y políticas que se vivan para que puedan establecerse esos parámetros.

Yo creo que en esa época, en este momento, fue algo importante, fue algo que dio el equilibrio, que valoró la función. Yo lo que sí le pondría en un momento a consideración es esto, mire.

Cuando uno se dedica estrictamente a la función, usted termina y yo pienso en un momento dado con la edad que ya traigo y 30 años de intensa actividad. Entonces ya no hay dinero que le alcance para ir al doctor, a usted no en un momento dado no hay dinero que le alcance para sacar a sus hijos, yo tengo tres hijos y estoy viuda hace 18 años, y le juro que todo lo empleo en eso y me voy a ir de este Tribunal sin haber tenido los grandes ahorros.

Entonces yo creo que finalmente si el salario se pondera y ese salario le valora a usted como servidor público, como gente entregada, como la responsabilidad que usted tiene, sabiendo en un momento dado cuál es su entorno familiar y le permite

sacar a mí en el plazo tres ciudadanos adelante que le pueden ser útiles a la patria en un momento dado con la posibilidad que hubo de que yo los proveyera, se reconoce mi entrega, yo no salgo a comer, yo desayuno y ceno, y usted me encuentra ahí todo el día, no llego a las 9:00 horas, pero de 10:00 a 22:00 horas, ahí me tiene; trabajo sábados, domingos, días festivos, yo no me paseo.

Entonces yo no sé si después de tener una actitud de esa que es de compromiso, y no nada más lo hago yo, lo hacen todos los jueces. Usted puede hacer una estadística en los tribunales y va a haber gente con problemas hepáticos, diabéticos, mujeres, no sé, la mayoría puede ser que ya no tenga ni útero, cosas por el estilo, gente que ya no puede en un momento dado tener el oxígeno, que tiene que estar rodeado con oxígeno, usted cree en última instancia que para poderse atender de esa manera, porque el frenesí del trabajo lo lleva a eso son desbordantes los sueldos que nos puedan dar, pues yo creo que no.

¿Finalmente qué hay que valorar? La preparación que traemos, la responsabilidad, la entrega al trabajo, las familias que tenemos, hay muchos pobres y los queremos ayudar, pero tenemos que hacerlo todos, no depende de que una pequeña parte diga: “Ándale, aquí está, vamos a enseñarlos a trabajar, vamos a participar nuestra riqueza”. Todos juntos tenemos que hacerlo, no es un solo Poder, somos tres, tenemos que entregarnos, queremos a nuestra patria, amamos a nuestra patria.

Los que estamos muy viejos, todavía tenemos esos conceptos, que se nutran los jóvenes, vamos a nutrirlos en nuestra familia, vamos a enseñarlos, vamos a quererlos, basta de demagogias, vamos a hacer justicia y vamos a comprendernos y a valorarnos los unos a los otros.

Eso es lo que le podría decir, y perdónenme el énfasis, pero no sé actuar de otra manera, siempre estoy apasionada, perdónenme, no es falta de respeto.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, magistrada.

Por último, si desea agregar algo más, magistrada.

LA LIC. PETRA QUEZADA GUZMAN.- No, señor. Yo creo que finalmente todos estamos por nuestra Patria y así vamos a salir adelante.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Pues con esto damos por concluida esta comparecencia, no sin antes agradecerle su presencia, felicitarla a nombre de esta Comisión, magistrada Petra Quezada, de veras nos deja usted con unas palabras que a varios nos van a hacer pensar y esperamos que en su momento esta comisión tome el dictamen en consecuencia y estemos ratificando su nombramiento.

Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos, buenas tardes.

Se levanta la sesión.

